

**Decreto No. 88, que autoriza a la Sociedad de Contadores Públicos Autorizados formado por los Licdos. Juan C. Villariny, Servio Tulio Mancebo Pérez, Valdemiro Vólquez Medrano y Hugo Seraffín Taveras a verificar y otorgar certificados, etc. etc.**

**G. O. No. 8748, del 30 de marzo de 1963**

**JUAN BOSCH**

**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 88**

VISTO el artículo 1 de la Ley No. 4548, de fecha 22 de septiembre de 1956, modificado por la Ley No. 4621, del 17 de enero de 1957;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### **DECRETO:**

**ARTICULO UNICO.**— Se autoriza a la sociedad de Contadores Públicos Autorizados formada por los señores Juan C. Villariny, Lic. Servio Tulio Mancebo Pérez, Lic. Valdemiro Vólquez Medrano y Lic. Hugo Seraffín Taveras, a hacer las verificaciones y otorgar las certificaciones relativas a los estados financieros, estados de situación y balances generales, que deban presentar anual o periódicamente las compañías o sociedades, respecto de negocios efectivamente comerciales, industriales o agrícola-industriales, establecidos en la República Dominicana en virtud de disposiciones legales, estatutarias o contractuales, y cuyo capital pagado exceda de RD\$50,000.00.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Ventisiete días del mes de marzo del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

**JUAN BOSCH**